

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 020-2023-2-0202-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
PUNO, PUNO, PUNO**

**“HABILITACIÓN DE ENCARGOS INTERNOS,
PENDIENTES DE RENDICIÓN EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL ALTIPLANO”**

PERIODO: DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

**4 DE OCTUBRE DE 2023
PUNO - PERÚ**

2023

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 020-2023-2-0202-AOP

**“HABILITACIÓN DE ENCARGOS INTERNOS, PENDIENTES DE RENDICIÓN EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN

N° Pág.

I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	15
V.	CONCLUSIÓN	16
VI.	RECOMENDACIÓN	17
	APÉNDICE	18



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 020-2023-2-0202-AOP

**“HABILITACIÓN DE ENCARGOS INTERNOS, PENDIENTES DE RENDICIÓN EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”**

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Universidad Nacional del Altiplano, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2023 del Órgano de Control Institucional de la Entidad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 2-0202-2023-011 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de indicio de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad o responsable de la dependencia adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

1. HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN POR EL IMPORTE DE S/ 1 959 896,81; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

a) Condición:

En relación a la rendición de cuenta de los encargos internos, la Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA¹ ², Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, precisa:

**“6.4 RENDICION DE CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS:
(...)”**

¹ Aprobada con Resolución Rectoral n.° 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016, vigente hasta el 2 de febrero de 2023.

² Al respecto, es de citar que la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral n.° 002-2007-EF-77.15 de 27 de enero de 2007 y sus modificatorias, en relación a los “Encargos” a personal de la institución en el Artículo 40, precisa que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

El plazo para la RENDICION DE CUENTA debidamente documentada, no deberá exceder los ocho (8) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo Interno”.

Sobre el particular, mediante oficio n.º 0348-2023-OCI-UNA-PUNO de 17 de mayo de 2023, este Órgano de Control Institucional - OCI, solicitó al jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, en adelante “Entidad”, información respecto a las habilitaciones pendientes de rendición por concepto de encargos internos, en el 2022. El mismo que fue atendido por dicha dependencia mediante oficio n.º 178-2023-UC-UNA de 30 de mayo de 2023.

Asimismo, con oficio n.º 0368-2023-OCI-UNA-PUNO de 2 de junio de 2023, oficio n.º 0403-2023-OCI-UNA-PUNO de 21 de junio de 2023 y oficio n.º 0439-2023-OCI-UNA-PUNO de 11 de julio de 2023, se solicitó al jefe de la Unidad de Tesorería de la Entidad, información respecto a las habilitaciones pendientes de rendición por concepto de encargos internos en el 2022. Los mismos que fueron atendidos por dicha dependencia mediante oficio n.º 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023.

De la revisión a la documentación e información proporcionada por la Entidad y de la verificación efectuada al Sistema de Administración Financiera SIAF - SP de la Entidad, respecto a las habilitaciones de fondos en la modalidad de encargos internos otorgados a funcionarios, docentes y servidores de la Entidad, durante el periodo enero a diciembre de 2022, se evidencia ciento treinta (130) habilitaciones³ pendientes de rendición por el importe de S/ 1 959 896,81, a pesar de haber vencido el plazo establecido en la Directiva n.º 002-2016-OCG-UNA⁴ para su rendición y el tiempo transcurrido desde su otorgamiento, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Encargos internos pendientes de rendición

Nº	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
1	5870	AGUIRRE FLOREZ LUZ AMANDA	4316-09	23/09/2022	R.R. n.º 2043-2022-R-UNA	28 000,00	-	28 000,00
2	10248		6528-09	28/12/2022	R.R. n.º 3145-2022-R-UNA	44 900,00	-	44 900,00
3	8923	ALFARO ALEJO ROBERTO	5662-00	13/12/2022	R.R. n.º 2890-2022-R-UNA	4 586,92	-	4 586,92
4	10244	ALIAGA PAYEHUANCA ELVIS AUGUSTO	6755-09	31/12/2022	R.R. n.º 3222-2022-R-UNA	28 370,00	-	28 370,00

³ Comprobantes de pago.

⁴ La citada directiva precisa:

“6.4 RENDICION DE CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS:

(...)

El plazo para la RENDICION DE CUENTA debidamente documentada, no deberá exceder los ocho (8) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo Interno”.



N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
5	8861	APAZA CRUZ JORGE LUIS	5561-00	12/12/2022	R.R. n.º 2834-2022-R-UNA	30 000,00	-	30 000,00
6	9099		6293-09	20/12/2022	R.R. n.º 2911-2022-R-UNA	6 600,00	-	6 600,00
7	9072	APAZA ESTAÑO EUDES RIGOBERTO	6322-09	21/12/2022	R.R. n.º 3013-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
8	9239	ARAGON CRUZ WALKER ERNESTO	6118-09	13/12/2022	R.R. n.º 2880-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
9	9224	ARROYO BELTRAN MIGUEL MARTIN	041-18	19/12/2022	R.R. n.º 2898-2022-R-UNA	45 665,00	-	45 665,00
10	9065		042-18	19/12/2022	R.R. n.º 2885-2022-R-UNA	40 000,00	-	40 000,00
11	9236	ATENCIO ZAMBRANO HUGO YVAN	5664-00	13/12/2022	R.R. n.º 2874-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
12	9063		5850-00	16/12/2022	R.R. n.º 2875-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
13	9502		6194-09	16/12/2022	R.R. n.º 2833-2022-R-UNA	7 000,00	-	7 000,00
14	9078	AVILA CHOQUE RONALD PAUL	6537-09	28/12/2022	R.R. n.º 3005-2022-R-UNA	5 000,00	-	5 000,00
15	9232	AYMA FLORES WILBUR RUBEN	5978-00	21/12/2022	R.R. n.º 3045-2022-R-UNA	9 800,00	-	9 800,00
16	8852	BELTRAN CASTAÑON NORMAN JESUS	6057-09	12/12/2022	R.R. n.º 2840-2022-R-UNA	7 000,00	-	7 000,00
17	7513	BENITO LOPEZ DIANNETT	035-18	22/11/2022	R.R. n.º 2625-2022-R-UNA	12 660,39	-	12 660,39
18	6969	BLANCO MAMANI EFRAIN FELIPE	4904-09	21/10/2022	R.R. n.º 2288-2022-R-UNA	42 600,00	-	42 600,00
19	9110	CALISAYA QUISOCALA NOLBERTO JULIAN	5946-00	20/12/2022	R.R. n.º 3006-2022-R-UNA	13 818,00	9 308,00	4 510,00
20	7469	CALSIN CHAMBILLA YOBANA MILAGROS	5059-00	14/11/2022	R.R. n.º 2478-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
21	8859	CALSIN CHIRINOS NARDA ESTELA	6061-09	12/12/2022	R.R. n.º 2818-2022-R-UNA	18 000,00	-	18 000,00
22	9080		6536-09	28/12/2022	R.R. n.º 2999-2022-R-UNA	7 500,00	-	7 500,00
23	10245	CALSINA PONCE WILBER CESAR	6530-09	28/12/2022	R.R. n.º 3146-2022-R-UNA	45 000,00	-	45 000,00
24	10520	CALUMANI BLANCO HECTOR EDDY	6318-00	30/12/2022	R.R. n.º 3193-2022-R-UNA	22 581,00	-	22 581,00



N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
25	9229	CANAL ALATA ROSARIO VIVIANA	5667-00	13/12/2022	R.R. n.º 2893-2022-R-UNA	3 000,00	-	3 000,00
26	6029	CARCAUSTO CARPIO JOSE LUIS	4310-09	23/09/2022	R.R. n.º 2044-2022-R-UNA	42 000,00	-	42 000,00
27	9252	CARPIO VARGAS EDGAR ELOY	5537-00	12/12/2022	R.R. n.º 2822-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
28	9086	CASTAÑEDA BENAVIDES JUDY YANET	6289-09	20/12/2022	R.R. n.º 2965-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
29	9081	CASTILLO ENRIQUEZ LEONEL MARINO	6534-09	28/12/2022	R.R. n.º 2074-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
30	5465	CAVERO ZEGARRA DIANA ELIZABETH	3762-09	5/09/2022	R.R. n.º 1816-2022-R-UNA	3 155,17	-	3 155,17
31	6835		4827-09	19/10/2022	R.R. n.º 2135-2022-R-UNA	8 800,00	-	8 800,00
32	5489	CCOA HUANCA FAVIOLA	5529-00	12/12/2022	R.R. n.º 1742-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
33	9107	CHAHUARES VILCA MARIANO FELIX	6535-09	28/12/2022	R.R. n.º 2856-2022-R-UNA	11 810,00	-	11 810,00
34	8817	CHAVEZ CUTIMBO SAUL	5787-09	30/11/2022	R.R. n.º 2717-2022-R-UNA	11 286,25	-	11 286,25
35	4315	CHURA ZEA EFRAIN FRANCO	3415-00	24/08/2022	R.R. n.º 1432-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
36	7313		5314-09	15/11/2022	R.R. n.º 2477-2022-R-UNA	13 000,00	-	13 000,00
37	9075		6376-09	22/12/2022	R.R. n.º 3009-2022-R-UNA	9 864,00	-	9 864,00
38	10702		6326-00	31/12/2022	R.R. n.º 3195-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
39	10687		6756-09	31/12/2022	R.R. n.º 3213-2022-R-UNA	8 000,00	-	8 000,00
40	7172	CIEZA CORONEL LORENZO GABRIEL	5204-09	10/11/2022	R.R. n.º 2397-2022-R-UNA	2 500,00	-	2 500,00
41	9565		6108-09	13/12/2022	R.R. n.º 2903-2022-R-UNA	15 000,00	11 105,00	3 895,00
42	9566		6109-09	13/12/2022	R.R. n.º 2904-2022-R-UNA	15 000,00	13 955,60	1 044,40
43	9243		6114-09	13/12/2022	R.R. n.º 2902-2022-R-UNA	15 000,00	11 533,45	3 466,55
44	9057	COACALLA VARGAS ELIZALDE	5637-00	13/12/2022	R.R. n.º 2850-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00





N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
45	9085		6288-09	20/12/2022	R.R. n.º 2966-2022-R-UNA	3 600,00	-	3 600,00
46	7512	CORNEJO VALDIVIA GABRIELA	5535-09	22/11/2022	R.R. n.º 2598-2022-R-UNA	7 000,00	-	7 000,00
47	8815		5786-09	30/11/2022	R.R. n.º 2756-2022-R-UNA	7 000,00	-	7 000,00
48	6045	DEL CARPIO FLORES CESAR ELEODORO	3963-00	30/09/2022	R.R. n.º 2062-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
49	9108	DUEÑAS ROQUE CARLOS NICOLAS	6300-09	20/12/2022	R.R. n.º 2839-2022-R-UNA	5 000,00	-	5 000,00
50	7509	ESPEZUA FLORES OSCAR HENRY	036-18	22/11/2022	R.R. n.º 2624-2022-R-UNA	33 951,00	-	33 951,00
51	5476	FERNANDEZ OCHOA BENITO HUGO	4890-00	16/11/2022	R.R. n.º 1740-2022-R-UNA	3 000,00	-	3 000,00
52	8854		5558-00	12/12/2022	R.R. n.º 2841-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
53	9230	FLORES BARRIGA MIGUEL ANGEL	5870-00	19/12/2022	R.R. n.º 3023-2022-R-UNA	10 199,00	-	10 199,00
54	9102	FLORES CHAMBILLA SALVADOR GERARDO	6296-09	20/12/2022	R.R. n.º 2907-2022-R-UNA	3 000,00	-	3 000,00
55	6967	FLORES RODRIGUEZ HERBERT DARWIN	4870-09	21/10/2022	R.R. n.º 2287-2022-R-UNA	45 300,00	-	45 300,00
56	7358	GALLEGOS FLORES FREDY	5325-09	16/11/2022	R.R. n.º 2493-2022-R-UNA	7 675,00	-	7 675,00
57	7508	GIL QUISPE IRENE BENITA	5156-00	22/11/2022	R.R. n.º 2595-2022-R-UNA	5 500,00	-	5 500,00
58	9088	GINEZ CHOQUE PERCY ARTURO	6302-09	20/12/2022	R.R. n.º 2963-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
59	5470	GONZALES ALIAGA ROGER	3566-00	9/09/2022	R.R. n.º 1742-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
60	3475	GUERRA BUENO EDGARDO SEBASTIAN	2897-00	20/07/2022	R.R. n.º 1429-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
61	10243	GUERRA LIMA SAIRE ROENFI	6340-00	30/12/2022	R.R. n.º 3192-2022-R-UNA	35 461,00	-	35 461,00
62	7765	HAÑARI QUISPE RENAN DILTON	037-18	22/11/2022	R.R. n.º 2623-2022-R-UNA	37 400,00	-	37 400,00
63	9247	HUANCA DURAN EFRAIN	5539-00	12/12/2022	R.R. n.º 2811-2022-R-UNA	8 000,00	-	8 000,00
64	7292	HUANCA EXCELMES IRENE YUVALENA	5120-00	21/11/2022	R.R. n.º 2473-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00





N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
65	8857		6058-09	12/12/2022	R.R. n.º 2846-2022-R-UNA	15 020,00	-	15 020,00
66	9503		6164-09	15/12/2022	R.R. n.º 2877-2022-R-UNA	9 000,00	-	9 000,00
67	10701		6327-00	31/12/2022	R.R. n.º 3211-2022-R-UNA	5 243,31	-	5 243,31
68	5865	HUAYANCA MEDINA PEDRO CARLOS	4505-09	30/09/2022	R.R. n.º 1941-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
69	9237	INCA HUACASI HECTOR HUGO	5666-00	13/12/2022	R.R. n.º 2892-2022-R-UNA	16 353,00	-	16 353,00
70	9242	JIHUALLANCA CCOA YENI LIZ	6115-09	13/12/2022	R.R. n.º 2906-2022-R-UNA	9 000,00	-	9 000,00
71	8864	LAQUI VILCA CESAR PAUL	5646-00	13/12/2022	R.R. n.º 2861-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
72	9068	LLANOS CONDORI VERONICA	6281-09	20/12/2022	R.R. n.º 3102-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
73	9067		6282-09	20/12/2022	R.R. n.º 3103-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
74	6303	MACHACCA HANCCO ERNESTO SAMUEL	4659-00	28/10/2022	R.R. n.º 2327-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
75	10521	MAMANI GAMARRA JAVIER ELIAS	6659-09	30/12/2022	R.R. n.º 3154-2022-R-UNA	3 000,00	-	3 000,00
76	10389	MAMANI SAIRITUPAC DANTE	6312-00	30/12/2022	R.R. n.º 3163-2022-R-UNA	11 666,60	-	11 666,60
77	6984	MAQUERA MARON VALERIANO ZENON	4517-00	21/10/2022	R.R. n.º 2125-2022-R-UNA	2 888,55	2 484,00	404,55
78	9204	MEDINA ROJAS ROXANA DEL CARMEN	5877-00	19/12/2022	R.R. n.º 2995-2022-R-UNA	17 100,00	-	17 100,00
79	6607	MENDIGURI PINEDA ALFREDO	4830-00	11/11/2022	R.R. n.º 2282-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
80	9062	MIRANDA VERA PERCY RUFINO	5654-00	13/12/2022	R.R. n.º 2855-2022-R-UNA	7 025,00	-	7 025,00
81	6606	MORALES QUISPE ERICH FELICIANO	4775-00	8/11/2022	R.R. n.º 2387-2022-R-UNA	13 000,00	-	13 000,00
82	3335	ORNA RIVAS EDWIN FEDERICO	029-18	30/06/2022	R.R. n.º 1054-2022-R-UNA	13 595,00	-	13 595,00
83	8514		039-18	29/11/2022	R.R. n.º 2596-2022-R-UNA	21 865,00	-	21 865,00
84	10251		0145-DT-TR18	31/12/2022	R.R. n.º 3255-2022-R-UNA	33 975,00	-	33 975,00





N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
85	5530	ORTEGA ACHATA OLGER ALEJANDRINO	032-18	9/09/2022	R.R. n.° 0740-2022- R-UNA	30 000,00	-	30 000,00
86	9100	PALLI MAMANI RENAN ABELARDO	6294-09	20/12/2022	R.R. n.° 2910-2022- R-UNA	9 000,00	-	9 000,00
87	9359	PALOMINO ROJAS MARIA NIEVES	5947-09	7/12/2022	R.R. n.° 2810-2022- R-UNA	44 760,00	-	44 760,00
88	9196	PALZA MEZA RAMOS WILKERSON	5979-00	21/12/2022	R.R. n.° 2975-2022- R-UNA	4 525,00	-	4 525,00
89	8813	PAREDES PAREJA WALTER OSWALDO	5790-09	30/11/2022	R.R. n.° 2777-2022- R-UNA	5 000,00	-	5 000,00
90	4489	PAYE COLQUEHUANCA LEONARDO	3823-00	1/08/2022	R.R. n.° 1468-2022- R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
91	0087	PEÑA VICUÑA GILBERTO FELIX	0410-09	11/02/2022	R.R. n.° 0179-2022- R-UNA	13 000,00	-	13 000,00
92	3461	PEREZ ARGOLLO KATIA	2543-00	6/07/2022	R.R. n.° 1216-2022- R-UNA	4 940,50	-	4 940,50
93	8816	PEREZ DURAND MANUEL GUIDO	0137-DT- TR18	30/11/2022	R.R. n.° 2650-2022- R-UNA	15 863,00	-	15 863,00
94	9572	QUICAÑO NÚÑEZ DE LÓPEZ FILOMENA LOURDES	5655-00	13/12/2022	R.R. n.° 2895-2022- R-UNA	3 400,00	-	3 400,00
95	9084	QUINTANILLA CHACON MANUEL LEON	6287-09	20/12/2022	R.R. n.° 2967-2022- R-UNA	12 000,00	-	12 000,00
96	8511	QUISPE BARRA MARCO ANTONIO	5255-00	29/11/2022	R.R. n.° 2688-2022- R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
97	6570	QUISPE CARITA ANGEL JAVIER	4709-00	2/11/2022	R.R. n.° 2329-2022- R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
98	10209	RODRIGUEZ HUAMANI ROLANDO ESTEBAN	6524-09	28/12/2022	R.R. n.° 3142-2022- R-UNA	8 000,00	-	8 000,00
99	10412	RODRIGUEZ HUANCA FRANCISCO HALLEY	142-DT-TR18	30/12/2022	R.R. n.° 2914-2022- R-UNA	30 687,00	-	30 687,00
100	9090	ROJAS APAZA RAUL	6304-09	20/12/2022	R.R. n.° 2960-2022- R-UNA	18 750,00	-	18 750,00
101	8862	ROMERO LOAIZA RICARDO	5652-00	13/12/2022	R.R. n.° 2857-2022- R-UNA	3 180,00	-	3 180,00
102	6608	ROMERO TALAVERA YUMY ORALIA	5166-09	8/11/2022	R.R. n.° 2377-2022- R-UNA	31 550,00	-	31 550,00
103	7031	ROQUE HUANCA EDGAR OCTAVIO	4617-00	26/10/2022	R.R. n.° 2225-2022- R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
104	7038		4988-09	27/10/2022	R.R. n.° 2190-2022- R-UNA	8 180,00	-	8 180,00





N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido
105	8919	RUELAS CALLOPAZA DOMINGO ALBERTO	5659-00	13/12/2022	R.R. n.º 2882-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
106	9109	SALAZAR VILLASANTE KARIN	6301-09	20/12/2022	R.R. n.º 2838-2022-R-UNA	18 000,00	-	18 000,00
107	9060	SOTOMAYOR ALZAMORA GUINA GUADALUPE	5642-00	13/12/2022	R.R. n.º 2853-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
108	9203	SUCA SUCA NESTOR LEODAN	5934-00	19/12/2022	R.R. n.º 2985-2022-R-UNA	9 150,00	-	9 150,00
109	10247		6525-09	28/12/2022	R.R. n.º 3126-2022-R-UNA	10 400,00	-	10 400,00
110	7583	TAPIA INFANTES MARTHA NANCY	038-18	22/11/2022	R.R. n.º 2626-2022-R-UNA	37 981,17	-	37 981,17
111	9254	TICONA TITO GRACIELA VICTORIA	5473-00	7/12/2022	R.R. n.º 2761-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
112	9215	TICONA YANQUI FIDEL ERNESTO	5871-00	19/12/2022	R.R. n.º 2979-2022-R-UNA	23 330,00	-	23 330,00
113	6917	TICONA YANQUI JOSE LUIS	4829-09	19/10/2022	R.R. n.º 2187-2022-R-UNA	40 000,00	-	40 000,00
114	9059	VALENCIA VILCA MIDWAR ELIAS	5639-00	13/12/2022	R.R. n.º 2852-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
115	7290	VELASQUEZ MEDINA DAVID	4874-00	15/11/2022	R.R. n.º 2474-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
116	5780	VELAZCO CARDENAS ARIEL ROGELIO	4200-09	20/09/2022	R.R. n.º 1945-2022-R-UNA	10 300,00	5 760,00	4 540,00
117	10519		6317-00	30/12/2022	R.R. n.º 3190-2022-R-UNA	38 212,00	-	38 212,00
118	4711	VERA ZUÑIGA MARCO ALEXIS	3171-00	16/08/2022	R.R. n.º 1583-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00
119	5874		3844-00	21/09/2022	R.R. n.º 2008-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
120	8856	VILCA APAZA HENRY MARK	6056-09	12/12/2022	R.R. n.º 2843-2022-R-UNA	26 250,00	17 000,00	9 250,00
121	9091	VILCA HUAYTA OLIVER AMADEO	6305-09	20/12/2022	R.R. n.º 2925-2022-R-UNA	12 000,00	-	12 000,00
122	8863	VILLASANTE SARAVIA SIMON EDUARDO	5645-00	13/12/2022	R.R. n.º 2860-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00
123	2609	VIZA SALAS ADELAIDA GIOVANNA	2156-00	7/06/2022	R.R. n.º 1041-2022-R-UNA	28 675,00	-	28 675,00
124	4627		3171-09	15/08/2022	R.R. n.º 1580-2022-R-UNA	10 000,00	-	10 000,00

J.





N°	Exp. SIAF	Responsable del encargo	Comprobante de pago	Fecha de comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto rendido	Monto no rendido	
125	10246		6529-09	28/12/2022	R.R. n.° 3144-2022-R-UNA	44 400,00	-	44 400,00	
126	5525	ZANABRIA GALVEZ ALDO HERNAN	033-18	9/09/2022	R.R. n.° 1658-2022-R-UNA	35 000,00	-	35 000,00	
127	9205	ZANABRIA HUISA VICTOR MELITON	5985-00	21/12/2022	R.R. n.° 2996-2022-R-UNA	12 500,00	-	12 500,00	
128	7013	ZAPATA COACALLA CELSO	4769-00	8/11/2022	R.R. n.° 2259-2022-R-UNA	15 000,00	-	15 000,00	
129	9206		5983-00	21/12/2022	R.R. n.° 2997-2022-R-UNA	18 000,00	-	18 000,00	
130	9192	ZIRENA MENDOZA YARMILA	5868-00	19/12/2022	R.R. n.° 2973-2022-R-UNA	5 695,00	-	5 695,00	
TOTAL SI/									1 959 896,81

Fuente: Anexo del oficio n.° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023 y consulta SIAF de la entidad al 15 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, del cuadro que antecede, se advierte que funcionarios, docentes y servidores no efectuaron la rendición de cuentas de las habilitaciones autorizadas y/o la devolución respectiva, pese a haber transcurrido más de ocho (8) días hábiles de culminada la actividad encargada y el tiempo transcurrido desde la fecha de su otorgamiento, trasgrediendo lo establecido en el numeral 6.4 de la Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA⁵; así como, la resolución rectoral que aprueba y dispone la rendición de cuenta oportuna con arreglo a ley.

b) Criterio:

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

"TÍTULO PRELIMINAR

(...)

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.18. Principio de responsabilidad. - La autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa, conforme lo establecido en la presente ley.

⁵ Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA, Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.° 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016, precisa:

"6.4 RENDICION DE CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS:

(...)

El plazo para la RENDICION DE CUENTA debidamente documentada, no deberá exceder los ocho (8) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo Interno".

Las entidades y sus funcionarios o servidores asumen las consecuencias de sus actuaciones de acuerdo con el ordenamiento jurídico. (...).

- **Ley General del Sistema de Tesorería - Ley n.º 28693, vigente de 23 de marzo de 2006.**

“Artículo 49.- Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos

Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda”.

- **Decreto Legislativo n.º 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, vigente a partir del 16 de setiembre de 2018.**

“Artículo 20.- Reglas para la Gestión de Tesorería

Para la Gestión de Tesorería, se utilizan las siguientes reglas:

(...)

2. Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos:

Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección General del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas del ente rector, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda”.

- **Directiva n.º 002-2016-OCG-UNA, Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.º 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016.**

“5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

El Encargo Interno se regulará mediante Resolución Rectoral, estableciendo el (los) nombres de las personas, la descripción del objeto del Encargo Interno, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la Rendición de Cuentas debidamente documentada”.

“6.2 TRÁMITE Y ENTREGA DEL CHEQUE Y/O GIRO BANCARIO”

(...)

El usuario al momento de recoger el cheque, deberá firmar la autorización de descuento por planilla, por el mismo importe del cheque que recibe; en el formato establecido para tal fin y que forma parte de la presente directiva.”

“6.4 RENDICION DE CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS:

(...)

En el caso de existir saldos, se depositarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de la actividad materia del encargo, previa coordinación con la Oficina de Tesorería, (...).

El plazo para la RENDICION DE CUENTA debidamente documentada, no deberá exceder los ocho (8) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo Interno”.

c) **Efecto:**

El hecho evidenciado de habilitaciones de encargos internos otorgados el 2022 a funcionarios, docentes y servidores de la Entidad, pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de los fondos a la fecha, afectando la transparencia, legalidad y el correcto uso de los fondos públicos.

2. HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN EL PERIODO 2023 A FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES QUE TIENEN RENDICIONES PENDIENTES DEL PERIODO 2022, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

a) **Condición:**

En relación a la habilitación de encargos internos, la Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA⁶, Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, dispone lo siguiente:

"5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.11 *No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto*".

Posteriormente, se aprobó la Directiva n.° 002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO, Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos⁷, que también dispone lo siguiente:

"5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.11 *No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto*".

Al respecto, de la verificación efectuada al Sistema de Administración Financiera SIAF - SP y revisión efectuada a la información proporcionada por la Entidad, mediante el oficio n.° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023, respecto a las habilitaciones de fondos en la modalidad de encargos internos otorgados a funcionarios, docentes y servidores de la Entidad, durante el periodo enero a diciembre de 2022 y el periodo enero al 15 de setiembre de 2023, se evidencia que se otorgaron treinta y siete (37) nuevas habilitaciones de fondos en el año 2023, a veinticuatro (24) funcionarios, docentes y servidores de la Entidad que tienen rendiciones pendientes de habilitaciones otorgados el 2022, como se detalla a continuación:

⁶ Aprobada con Resolución Rectoral n.° 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016, vigente hasta el 2 de febrero de 2023.

⁷ Aprobada con Resolución Rectoral n.° 0278-2023-R-UNA de 2 de febrero de 2023, vigente desde dicha fecha.

Cuadro n.º 2
Encargos internos otorgados a funcionarios de la entidad en el periodo 2023 que tienen rendiciones pendientes en el periodo 2022

Nº	Responsable del encargo	Año 2022				Año 2023					
		Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto no rendido	Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto pendiente de rendición	Fase SIAF
1	GONZALES ALIAGA ROGER	5470	3566-00 de 9/09/2022	R.R. n.º 1742-2022-R-UNA	15 000,00	3113	2190-00 de 22/05/2023	R.R. n.º 1026-2023-R-UNA	9 000,00	9 000,00	P
2	HUANCA EXCELMES IRENE YUVALENA	7292	5120-00 de 21/11/2022	R.R. n.º 2473-2022-R-UNA	10 000,00	1859	1854-09 de 24/04/2023	R.R. n.º 603-2023-R-UNA	25 000,00	25 000,00	P
		8857	6058-09 de 12/12/2022	R.R. n.º 2846-2022-R-UNA	15 020,00						
		9503	6164-09 de 15/12/2022	R.R. n.º 2877-2022-R-UNA	9 000,00						
		10701	6327-00 de 31/12/2022	R.R. n.º 3211-2022-R-UNA	5 243,31						
3	VILCA APAZA HENRY MARK	8856	6056-09 de 12/12/2022	R.R. n.º 2843-2022-R-UNA	9 250,00	3858	-	R.R. n.º 1232-2023-R-UNA	2 500,00	2 500,00	C
4	GUERRA LIMA SAIRE ROENFI	10243	6340-00 de 30/12/2022	R.R. n.º 3192-2022-R-UNA	35 461,00	3111	2283-09 de 22/05/2023	R.R. n.º 888-2023-R-UNA	30 000,00	30 000,00	P
						3878	3131-09 de 5/07/2023	R.R. n.º 1277-2023-R-UNA	16 000,00	16 000,00	G
5	ROJAS APAZA RAUL	9090	6304-09 de 20/12/2022	R.R. n.º 2960-2022-R-UNA	18 750,00	4248	-	R.R. n.º 1486-2023-R-UNA	4 334,00	4 334,00	D
						4718	0161-18 de 24/07/2023	R.R. n.º 1588-2023-R-UNA	5 862,00	5 862,00	P
6	CALINA PONCE WILBER CESAR	10245	6530-09 de 28/12/2022	R.R. n.º 3146-2022-R-UNA	45 000,00	4589	-	R.R. n.º 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	C
						6128	3574-00 de 25/08/2023	R.R. n.º 1942-2023-R-UNA	20 000,00	20 000,00	P
7	PEREZ ARGOLLO KATIA	3461	2543-00 de 6/07/2022	R.R. n.º 1216-2022-R-UNA	4 940,50	4591	0160-18 de 24/07/2023	R.R. n.º 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	G
8	ALFARO ALEJO ROBERTO	8923	5662-00 de 13/12/2022	R.R. n.º 2890-2022-R-UNA	4 586,92	4599	0206-18 de 15/08/2023	R.R. n.º 1589-2023-R-UNA	5 000,00	5 000,00	P
						4685	0223-18 de 15/08/2023	R.R. n.º 1588-2023-R-UNA	1 896,00	1 896,00	P
9	VILCA HUAYTA OLIVER AMADEO	9091	6305-09 de 20/12/2022	R.R. n.º 2925-2022-R-UNA	12 000,00	4605	-	R.R. n.º 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	D
						4709	-	R.R. n.º 1588-2023-R-UNA	792,00	792,00	D
10	QUISPE BARRA MARCO ANTONIO	8511	5255-00 de 29/11/2022	R.R. n.º 2688-2022-R-UNA	10 000,00	3891	-	R.R. n.º 1337-2023-R-UNA	5 000,00	5 000,00	D
						4610	0204-18 de 15/08/2023	R.R. n.º 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	P



N°	Responsable del encargo	Año 2022				Año 2023					
		Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto no rendido	Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto pendiente de rendición	Fase SIAF
11	BELTRAN CASTAÑON NORMAN JESUS	8852	6057-09 de 12/12/2022	R.R. n.° 2840-2022-R-UNA	7 000,00	4613	0209-18 de 15/08/2023	R.R. n.° 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	P
						4687	0222-18 de 15/08/2023	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	3 642,00	3 642,00	P
12	APAZA CRUZ JORGE LUIS	8861	5561-00 de 12/12/2022	R.R. n.° 2834-2022-R-UNA	30 000,00	4629	-	R.R. n.° 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	C
						4671	-	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	4 044,00	4 044,00	C
		9099	6293-09 de 20/12/2022	R.R. n.° 2911-2022-R-UNA	6 600,00	4629	-	R.R. n.° 1589-2023-R-UNA	7 500,00	7 500,00	C
						4671	-	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	4 044,00	4 044,00	C
13	HAÑARI QUISPE RENAN DILTON	7765	037-18 de 22/11/2022	R.R. n.° 2623-2022-R-UNA	37 400,00	4640	0210-18 de 15/08/2023	R.R. n.° 1589-2023-R-UNA	5 000,00	5 000,00	P
14	ROQUE HUANCA EDGAR OCTAVIO	7031	4617-00 de 26/10/2022	R.R. n.° 2225-2022-R-UNA	10 000,00	4672	0232-18 de 22/08/2023	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	792,00	792,00	P
		7038	4988-09 de 27/10/2022	R.R. n.° 2190-2022-R-UNA	8 180,00						
15	QUISPE CARITA ANGEL JAVIER	6570	4709-00 de 2/11/2022	R.R. n.° 2329-2022-R-UNA	15 000,00	4682	0214-18 de 15/08/2023	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	2 376,00	2 376,00	P
16	CCOA HUANCA FAVIOLA	5489	5529-00 de 12/12/2022	R.R. n.° 1742-2022-R-UNA	15 000,00	3213	2198-00 de 23/05/2023	R.R. n.° 1027-2023-R-UNA	9 000,00	-	R
						4698	-	R.R. n.° 1588-2023-R-UNA	7 128,00	7 128,00	D
						5422	-	R.R. n.° 1771-2023-R-UNA	20 000,00	20 000,00	C
17	GUERRA BUENO EDGARDO SEBASTIAN	3475	2897-00 de 20/07/2022	R.R. n.° 1429-2022-R-UNA	15 000,00	5437	3573-00 de 25/08/2023	R.R. n.° 1759-2023-R-UNA	20 000,00	20 000,00	P
18	PAYE COLQUEHUA NCA LEONARDO	4489	3823-00 de 1/08/2022	R.R. n.° 1468-2022-R-UNA	15 000,00	5445	-	R.R. n.° 1772-2023-R-UNA	20 000,00	20 000,00	C
19	RODRIGUEZ HUANCA FRANCISCO HALLEY	10412	142-DT-TR18 de 30/12/2022	R.R. n.° 2914-2022-R-UNA	30 687,00	5468	004-DT-TR18 de 4/08/2023	R.R. n.° 1159-2023-R-UNA	31 780,00	31 780,00	P
						6378	-	R.R. n.° 1949-2023-R-UNA	37 660,00	37 660,00	C
						6379	-	R.R. n.° 1636-2023-R-UNA	17 160,50	17 160,50	C
20	CHURA ZEA EFRAIN FRANCO	4315	3415-00 de 24/08/2022	R.R. n.° 1432-2022-R-UNA	15 000,00	6261	3446-00 de 16/08/2023	R.R. n.° 1855-2023-R-UNA	30 000,00	30 000,00	P

N°	Responsable del encargo	Año 2022				Año 2023					
		Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto no rendido	Exp. SIAF	Comprobante de pago	Documento de habilitación	Monto habilitado	Monto pendiente de rendición	Fase SIAF
		7313	5314-09 de 15/11/2022	R.R. n.° 2477-2022-R-UNA	13 000,00						
		9075	6376-09 de 22/12/2022	R.R. n.° 3009-2022-R-UNA	9 864,00						
		10702	6326-00 de 31/12/2022	R.R. n.° 3195-2022-R-UNA	10 000,00						
		10687	6756-09 de 31/12/2022	R.R. n.° 3213-2022-R-UNA	8 000,00						
21	CAVERO ZEGARRA DIANA ELIZABETH	5465	3762-09 de 5/09/2022	R.R. n.° 1816-2022-R-UNA	3 155,17	6127	3442-00 de 15/08/2023	R.R. n.° 1926-2023-R-UNA	20 000,00	20 000,00	P
		6835	4827-09 de 19/10/2022	R.R. n.° 2135-2022-R-UNA	8 800,00						
22	MACHACCA HANCCO ERNESTO SAMUEL	6303	4659-00 de 28/20/2022	R.R. n.° 2327-2022-R-UNA	10 000,00	6202	-	R.R. n.° 1927-2023-R-UNA	6 763,00	6 763,00	D
23	CALISAYA QUISOCALE NOLBERTO JULIAN	9110	5946-00 de 20/12/2022	R.R. n.° 3006-2022-R-UNA	4510,00	6172	3798-09 de 14/08/2023	R.R. n.° 1925-2023-R-UNA	34 520,00	34 520,00	P
24	GINEZ CHOQUE PERCY ARTURO	9088	6302-09 de 20/12/2022	R.R. n.° 2963-2022-R-UNA	10 000,00	6200	3547-00 de 22/08/2023	R.R. n.° 1929-2023-R-UNA	24 046,00	24 046,00	P
						6204	-	R.R. n.° 1955-2023-R-UNA	4 431,10	4 431,10	D

Fuente: Anexo del oficio n.° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023 y consulta SIAF de la entidad al 15 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.



Al respecto, del cuadro que antecede, se advierte que la Entidad, durante el periodo 2023, otorgó habilitaciones a funcionarios, docentes y servidores que, tienen habilitaciones pendientes de rendición del 2022; no obstante, que el numeral 5.11 de la Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA⁸ vigente hasta el 2 de febrero de 2023, y el numeral 5.11 de la Directiva n.° 002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO⁹, vigente a la fecha, restringen el otorgamiento de nuevos encargos internos a los funcionarios que tengan pendiente la rendición de cuentas por este concepto.

⁸ Directiva n.° 002-2016-OCG-UNA, Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.° 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016, precisa:

"5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.11 No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto".

⁹ Directiva n.° 002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO, Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.° 0278-2023-R-UNA de 2 de febrero de 2023, precisa:

"5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.11 No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto".

b) Criterio:

Lo expuesto ha trasgredido la siguiente normativa:

- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

“TÍTULO PRELIMINAR

(...)

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.1 Principio de legalidad. - *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.*

- Ley General del Sistema de Tesorería - Ley n.º 28693, vigente de 23 de marzo de 2006.

“Artículo 49.- Rendiciones de Cuentas y/o Devoluciones por Menores Gastos

Las rendiciones de cuentas y/o devoluciones por concepto de encargos, fondos para pagos en efectivo, caja chica u otros de similar naturaleza autorizados por la Dirección Nacional del Tesoro Público se efectúan y registran en los plazos y condiciones que establecen las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público, incluyendo la aplicación de intereses y penalidades cuando corresponda”.

- Directiva n.º 002-2016-OCG-UNA, Directiva administrativa para el otorgamiento en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.º 3973-2016-R-UNA de 7 de noviembre de 2016.

“5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

El Encargo Interno se regulará mediante Resolución Rectoral, estableciendo el (los) nombres de las personas, la descripción del objeto del Encargo Interno, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

(...)

5.11 No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto.”.

- Directiva n.º 002-2023-UC-DGA-UNA-PUNO, Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, aprobada con Resolución Rectoral n.º 0278-2023-R-UNA de 2 de febrero de 2023.

“5. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

5.2 El encargo interno en la UNA-Puno se regulará mediante Resolución Rectoral, estableciendo el (los) nombres de las personas, la descripción del objeto del Encargo Interno, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las

J.

L



adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, la fuente y meta presupuestal, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

(...)

5.11 No procede la habilitación de nuevo encargo interno al personal que tenga pendiente la rendición de cuentas por este concepto.

(...)

5.13 La Unidad de Tesorería deberá solicitar oportunamente la presentación de las rendiciones al personal que adeude la rendición de dichas habilitaciones, otorgando un plazo no mayor de 03 días hábiles de culminado el plazo para la presentación de la rendición. Además, deberá remitir a la Unidad de Contabilidad una relación de las rendiciones de habilitaciones realizadas en el SIAF y/o SIGA para el descargo respectivo en la relación de deudores”.

“7. RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LA RENDICIÓN

Ante el incumplimiento en la rendición de cuentas y/o devolución de las asignaciones económicas no utilizadas, dentro de los plazos establecidos en la Presente Directiva, la Dirección General de Administración informará a la Unidad de Recursos Humanos, y Sub Unidad de Remuneraciones para que proceda a efectivizar el respectivo descuento a través de la planilla única de pagos del monto asignado, de acuerdo al compromiso suscrito y firmado en el formato establecido. Anexo N° 02.

La Unidad de Tesorería deberá presentar un informe a la Dirección General de Administración indicado la Resolución Rectoral que autoriza el encargo interno, el importe del mismo, la fecha de vencimiento de la presentación y las acciones realizadas para que el comisionado presente la rendición, debiendo remitir el citado informe a la Secretaria Técnica de las Autoridades, Tribunal de honor según el caso de procedimiento administrativo disciplinario de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional del Altiplano, para el trámite que corresponda”.


c) Efecto:

La situación expuesta, de habilitaciones de encargos internos otorgados a funcionarios, docentes y servidores de la Entidad que tienen pendiente la rendición de cuentas por este concepto del 2022, afectando la legalidad, transparencia y el correcto uso de los fondos públicos.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

Los hechos con indicios de irregularidad evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Universidad Nacional del Altiplano se han advertido hechos con indicios de irregularidad, los cuales han sido detallados en el presente informe.



VI. RECOMENDACIÓN

Al titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Puno, 4 de octubre de 2023.


Jeshlee Gabriela Aguilar Miranda
Jefe de Comisión


Rubén Aliaga Arpasi
Supervisor de Comisión

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Puno, 4 de octubre de 2023.


Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
REPUBLICA DEL PERÚ
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNA PUNO

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO
POSTERIOR N° 020-2023-2-0202-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS A FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES DE LA ENTIDAD, SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RENDICIÓN POR EL IMPORTE DE S/ 1 959 896,81; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Oficio n.° 0348-2023-OCI-UNA-PUNO de 17 de mayo de 2023.
2	Oficio n.° 178-2023-UC-UNA de 30 de mayo de 2023.
3	Oficio n.° 0368-2023-OCI-UNA-PUNO de 2 de junio de 2023.
4	Oficio n.° 0403-2023-OCI-UNA-PUNO de 21 de junio de 2023.
5	Oficio n.° 0439-2023-OCI-UNA-PUNO de 11 de julio de 2023.
6	Oficio n.° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023.

2. HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN EL PERIODO 2023 A FUNCIONARIOS, DOCENTES Y SERVIDORES QUE TIENEN RENDICIONES PENDIENTES DEL PERIODO 2022, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PÚBLICOS.

N°	Documento
1	Oficio n.° 0348-2023-OCI-UNA-PUNO de 17 de mayo de 2023.
2	Oficio n.° 178-2023-UC-UNA de 30 de mayo de 2023.
3	Oficio n.° 0368-2023-OCI-UNA-PUNO de 2 de junio de 2023.
4	Oficio n.° 0403-2023-OCI-UNA-PUNO de 21 de junio de 2023.
5	Oficio n.° 0439-2023-OCI-UNA-PUNO de 11 de julio de 2023.
6	Oficio n.° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P de 10 de julio de 2023.



Puno, 4 de octubre de 2023

OFICIO N° 0617-2023-OCI-UNA-PUNO

Señor:
PAULINO MACHACA ARI
Rector
Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Presente. -

ASUNTO : Remite Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 020-2023-2-0202-AOP.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020, y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de referencia, que regulan el servicio de control, posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Habilitación de Encargos Internos, pendientes de rendición en la Universidad Nacional del Altiplano", se ha identificado dos (2) hechos con indicio de irregularidad; lo cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 020-2023-2-0202-AOP, el mismo que se le comunica para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, se solicita remitir al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por ALIAGA
ARPASI Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-10-2023 12:02:49 -05:00

Documento firmado digitalmente

Rubén Aliaga Arpasi
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional del Altiplano – Puno

RAA/raa
Arch.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000031-2023-CG/0202

DOCUMENTO : OFICIO N° 0617-2023-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 64

Sumilla: En el marco de la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC, que regula el servicio de control posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que adopten las acciones inmediatas que correspondan.

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Habilitación de Encargos Internos, pendientes de rendición en la Universidad Nacional del Altiplano", se ha identificado dos (2) hechos con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 020-2023-2-0202-AOP, el mismo que se le comunica para la adopción de acciones.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe AOP N° 020-2023-2-0202-AOP[F]
2. Oficio N° 0439-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
3. Oficio N° 0403-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
4. Oficio N° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P[F]
5. Oficio N° 0368-2023-OCI-UNA-PUNO[F]



6. Oficio N° 0348-2023-OCI-UNA-PUNO[F]

7. Oficio n° 178-2023-UC-UNA[F]

8. Oficio N° 0617-2023-OCI-UNA-PUNO[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0617-2023-OCI-UNA-PUNO

EMISOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PAULINO MACHACA ARI

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO

Sumilla:

En el marco de la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC, que regula el servicio de control posterior bajo la modalidad de Acción de Oficio Posterior, mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad que afectan el correcto funcionamiento de la Administración Pública, con el fin de que adopten las acciones inmediatas que correspondan.

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Habilitación de Encargos Internos, pendientes de rendición en la Universidad Nacional del Altiplano", se ha identificado dos (2) hechos con indicio de irregularidad; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 020-2023-2-0202-AOP, el mismo que se le comunica para la adopción de acciones.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20145496170**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000031-2023-CG/0202
2. Informe AOP N° 020-2023-2-0202-AOP[F]
3. Oficio N° 0439-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
4. Oficio N° 0403-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
5. Oficio N° 0374-2023-J-UT-DGA-UNA-P[F]
6. Oficio N° 0368-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
7. Oficio N° 0348-2023-OCI-UNA-PUNO[F]
8. Oficio n° 178-2023-UC-UNA[F]
9. Oficio N° 0617-2023-OCI-UNA-PUNO[F]



NOTIFICADOR : RUBEN ALIAGA ARPASI - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **45QBYQ3**

